



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| Suscripción anual | Importe Suscripción | Gastos envío | Total Suscripción |
|--|---------------------|--------------|-------------------|
| Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |
| Venta de ejemplares sueltos: | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas. | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.

Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Miércoles, 20 de septiembre de 1995

Núm. 113

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a don Clemente Sixto Santos, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. de Valladolid, 19 de Palencia, de la sanción impuesta por este Gobierno Civil en expediente núm. 248/1995, por importe de 51.000 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días uno y quince de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días dieciséis y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 12 de septiembre de 1995. — La Gobernadora Civil.—P. D. La Secretaria General accidental, Soledad de la Cal Santamaría.

3565

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el R. D. 2.366/94, de 9 de diciembre, sobre producción de energía por instalaciones autogeneradoras, se someten a información pública las solicitudes de «Hijos de Manuel García de los Ríos, S. L.», para obtener la autorización administrativa y el reconocimiento de la condición de acogidas al régimen especial del citado R. D., de las instalaciones electromecánicas constituidas por turbina Francis, de 50 C.V. nominales y alternador trifásico de 80 KVA, 380 voltios, 1.000 r.p.m., 50 p.p.s., acoplados mecánicamente mediante poleas y correas de transmisión. (NIE -2.753).

El aprovechamiento hidroeléctrico está situado sobre el río Pisuerga, en el pueblo de Santa María de Mave, del Municipio de Aguilar de Campoo.

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el expediente en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. de Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones dirigidas a este Servicio Territorial que estimen pertinentes.

Palencia, 30 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Losada del Ser.

3427

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Ricardo Esguevillas Rubio, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa "EXPANSION 92", para línea aérea a 20 KV, línea subterránea a 20 KV, dos centros de transformación en cabinas prefabricadas, de 1.260 KVA y 800 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios y redes de distribución en baja tensión, a instalar en Polígono Residencial "Parque Europa", Avda. de San Telmo. Palencia.

(NIE - 2.749)

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 16 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial P. A., José Luis Losada del Ser.

3307

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

SANCCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica

y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, BOE del 27, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el día de su notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma habrán de abonar la multa impuesta en metálico en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, 10, primera planta.

SP.-92/95.—Zambra Palencia, C. B. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Restaurantes. Domicilio: Cirilo Tejerina, 3. Palencia. Fecha de resolución: 21-07-95. Importe: 51.000 pesetas.

Palencia, 13 de septiembre de 1995. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

3572

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO

Isabel Gómez Zaballos, Jefe de Sección de Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

Certifica: Que según consta en este Registro General de SS. AA. TT., con fecha 25 de abril de 1994, ha resultado inscrita al folio 16 del tomo 32.º, Inscripción 3.ª, la Disolución de la Sociedad Agraria de Transformación siguiente:

Número de Inscripción: 6.125.

Denominación Social: San Morial.

Clase de responsabilidad: Limitada.

Domicilio: Plaza Mayor de Lomas de Campos (Palencia)

La Comisión Liquidadora figuraba compuesta por los siguientes socios:

—Don Aproniano González González.

—Doña Paula Monedero Magdaleno.

—Don Luis A. Ramírez San Martín.

Lo que hago constar a los efectos oportunos en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

—Isabel Gómez Zaballos.

3573

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Amayuelas de Ojeda (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles próximos al río Burejo, en término municipal de Olmos de Ojeda, término local de Amayuelas de Ojeda (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 391 árboles próximos al río Burejo, al sitio "Santa Marina"

—Finca El Plantío—, en una superficie de 1'7540 Has., en términos municipal de Olmos de Ojeda, término local de Amayuelas de Ojeda (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Ojeda, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — AR-P 10.544/1995-PA.

Valladolid, 1 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3269

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — LEON

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos núm. 616/95, seguidos a instancia de Celestina Alvarez Fernández, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente (silicosis) para su dif. esposo Luis Gafo.

S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día catorce de noviembre, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minero Cantabro Bilbaína, S. A., actualmente en paradero ignorado; expido la presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Luis Pérez Corral. — Firmado y rubricado.

3566

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2.—LEON

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos núm. 615/95, seguidos a instancia de Celestina Alvarez Fernández, contra INSS y otros, sobre pensión de viudedad.

S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día catorce de noviembre, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minero Cantabro Bilbaína, S. A., actualmente en paradero ignorado; expido la presente en León, a seis de setiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Luis Pérez Corral. — Firmado y rubricado.

3567

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.853 de 1995, por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de Internacional Machines Games, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 25 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación 34/162/92, promovida contra acuerdo denegatorio de devolución de ingresos indebidos de cuotas de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991, por máquinas recreativas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

3516

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.851 de 1995, por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de Internacional Machines Games, S. A., contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León de 25 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación 34/160/92, promovida contra acuerdo denegatorio de devolución de ingresos indebidos de cuotas de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991, por máquinas recreativas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en

él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

3157

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.810 de 1995, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Promotora y Constructora Valdajos, S.A., contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, en expediente 34/241/92, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, de 25 de enero de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

3495

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.811 de 1995, por el Procurador don Jorge Rodríguez - Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Promotora y Constructora Valdajos, S. A., contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, de 25 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación 34/240/92, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener

interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

3496

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de cognición número 225/1995, seguidos a instancia de Cía. de Financiación de Grandes Almacenes, frente a María Belén Juanes Berzosa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a referida demandada a fin de que pueda comparecer en autos en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña María Belén Juanes Berzosa, cuyo último domicilio fue en Villamuriel de Cerrato (Palencia), Urbanización Virgen del Milagro núm. 19-4.º-A y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — José Javier Vicente González.

3545

PALENCIA.—NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio 340/95, seguido a instancia de don Agustín Iñigo Roldán, DNI 12.711.455, con domicilio en Palencia, Juan de Balmaseda, 6-4-A, representado por el Procurador señora Bahillo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido referente a la siguiente finca:

«Una era, a Carredueñas, de una cuarta y ocho palos, o nueve áreas y noventa y una centiáreas, que linda al Este, de Ubaldo Abril; Sur, era de Villa; Oeste, la carretera y Norte, de Pedro Martín.

Inscrita al folio 135 del tomo 1.101, libro 54, del Ayuntamiento de Autilla del Pino (Palencia), finca registral 4.183.

Una era, a Carredueñas, de cincuenta palos o cuatro áreas, que linda al Este, de Santiago Aguado; Sur, de Crescencio Abril; Oeste, de José Antolín, y Norte, de Pedro Martín y Andrea Rodríguez.

Inscripción: No consta».

Y para que sirva de citación en forma a cuantas personas pueda perjudicar esta inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para algar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3527

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

E D I C T O

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/95, a instancia de Caja España de Inversiones, C. A. H. y M. de Piedad, representado por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, y bajo la dirección letrada de don Dionisio Negueruela García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados más abajo descritos, por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 4 de diciembre de 1995, para la primera subasta, 10 de enero de 1996, para la segunda, y 5 de febrero de 1996, para la tercera, si a ello hubiere lugar, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la L. E. Civil.

Finca objeto de la subasta

Número seis. Vivienda en Aguilar de Campoo (Palencia), acceso calle Capitán Cuadrado, segunda planta, a la izquierda de la escalera, consta varias dependencias y servicios y un desván encima de la vivienda. Mide ciento treinta y un metros con veintitrés decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha entrando con calle Eras de Portazgo; izquierda, patio que separa los dos cuerpos de edificio; fondo, don Valeriano; y frente con escalera y vivienda derecha de la misma planta. Anejos inseparables: A) Plaza de garaje situada en el sótano, de once metros con tres decímetros cuadrados de superficie útil; B) Carbonera situada en el sótano, tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados superficie útil. Inscripción al tomo 1.471, libro 79, folio 113, finca núm. 11.801. Inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

Valor señalado para la finca a efectos de subasta: Nueve millones noventa y un mil doscientas treinta (9.091.230) pesetas.

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75% del de la primera, y libre el de la tercera.

Segunda: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Provisionales de este Juzgado, sita en el BBV de Aguilar de Campoo (Suc. 497): 3430 - 000-18-124-095), cantidad igual por lo menos, al 20% del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera: En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dinstinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositadas en la mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez, Alejandro Valentín Sastre. — El Secretario, María José Anocíbar.

3548

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

E D I C T O

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de justicia gratuita con el número 76/95, a instancia de don José Alberto Gómez Ramos, representado por la Procuradora Sra. Duque Sierra, frente al Centro de Enseñanzas Aplicadas, S. L., quien se encuentra en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido calle Gran Vía, 57, 2.º-J de Madrid, y frente al señor Abogado del Estado. En los que se ha dictado sentencia núm. 126/95, de fecha veintiséis de julio del presente, en la que entre otros particulares consta el siguiente:

«FALLO: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Duque Sierra, en nombre y representación de don José Alberto Gómez Ramos, contra el Centro de Enseñanzas Aplicadas y el señor Abogado del Estado, debo otorgar a la actora el Beneficio de Justicia Gratuita solicitado, con los efectos inherentes a tal declaración, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas que en ningún caso serán reclamadas a la actora. Firme esta resolución, llévase testimonio de esta resolución a los autos de que dimana núm. 62/95 sobre reclamación de cantidad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Centro de Enseñanzas Aplicadas, S. L., expido y firmo el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Cervera de Pisuerga, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez, Valentín Sastre. — La Secretaria, Anocíbar Pérez.

3550

Administración Municipal

A N T I G Ü E D A D

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de septiembre de 1995, el proyecto técnico de la obra titulada «Abastecimiento y saneamiento en Antigüedad», obra 92/95-POL-R. con un P. E. C. de 17.000.000 de pesetas, redactado por el señor Ingeniero don José Luis Martín Lapresa, se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días.

Antigüedad, 5 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

3563

AUTILLO DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra «Construcción de frontón corto, primera y segunda fase», por importe de 8.000.000 de pesetas, queda expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Al propio tiempo, se abre un plazo de catorce días para que los interesados en la contratación de la obra presenten sus propuestas en el Ayuntamiento, donde se les facilitará el modelo y se les informará de la documentación que deben acompañar al mismo.

Autillo de Campos, 1 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3559

BECERRIL DE CAMPOS

E D I C T O

Resultando desconocido e ignorándose el lugar de la notificación de los propietarios del edificio sito en la calle Las Escuelas, núm. 2, de esta localidad, incurso en expediente de ejecución subsidiaria por Ruina Inminente que se sigue en este Ayuntamiento.

Según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre; por medio de la presente se notifica a los propietarios el inicio del procedimiento de apremio para la recaudación en período ejecutivo de todos los costes producidos en el correspondiente expediente de ejecución subsidiaria y que no han sido pagados en período voluntario.

Se requiera a los deudores de que comparezcan por sí o por representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste de comparecer. (Art. 103.3 Reglamento General de Recaudación).

Notificación Providencia de Apremio

A efectos de lo dispuesto en el artículo 106.4 y 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se notifica que en el expediente de apremio que se sigue contra los propietarios del edificio sito en la c/ Las Escuelas, n.º 2, se han dictado los siguientes actos administrativos:

Certificación de descubierto

Don Miguel Angel Santos Montes, Interventor del Ayuntamiento de Becerril de Campos provincia de Palencia, según lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación y artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre,

Certifico: Que los propietarios del edificio sito en la calle Escuelas, núm. 2 de esta localidad, son deudores de este Ayuntamiento por los conceptos que se señalan al final de la notificación, y no han satisfecho dicha deuda dentro del período voluntario de ingreso que ya ha finalizado, y que dicha deuda devenga interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario.

Becerril de Campos, 8 de septiembre de 1995. — El Interventor, Miguel Angel Santos Montes.

Providencia de apremio

Doña Ana María León Crespo, Tesorera del Ayuntamiento de Becerril de Campos, provincia de Palencia.

Visto los artículos 6 y 106 del Reglamento General de Recaudación, en virtud de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 339/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de la deuda a que hace referencia la anterior Certificación de Descubierto y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con sujeción al Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente providencia puede interponer los recursos que se señalan a continuación.

Becerril de Campos, 8 de septiembre de 1995.—El Tesorero, Ana María León Crespo.

Recursos (artículo 103.b) R. G. R.)

Contra la anterior providencia de apremio, que es definitiva en la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente, previo al contencioso - administrativo, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con los condicionantes que se señalan en dicho precepto, y el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Plazos de ingreso (artículo 103.2.a) y 108 R. G. R.)

El plazo para el ingreso de las deudas que se notifican es el siguiente:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de ingreso (art. 103.2.a) R. G. R.)

La deuda notificada deberá ingresarse directamente en la Tesorería de este Ayuntamiento, o bien mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en cualquiera de las Entidades de Crédito con oficina en esta localidad.

Advertencias (artículo 103.2.a), b), c), d), R. G. R.)

- En caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.
- Serán liquidados los intereses de demora y se repercutirán en los deudores las costas del procedimiento.
- Se les ofrece la posibilidad de solicitar el aplazamiento del pago de la deuda.
- No se suspenderá el procedimiento de apremio sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de deudas (artículo 105.b) R. G. R.)

La relación de deudas incluye todos los costes producidos en el expediente de ejecución subsidiaria que se tramita sobre la ruina inminente del edificio sito en la calle Las Escuelas, núm. 2, de este Municipio, y que son los siguientes:

- Certificación - liquidación de las obras de derribo del edificio, de fecha 27 de marzo de 1995: 798.475 ptas.
- Proyecto Técnico de Ejecución del Derribo, según factura de 17 de febrero de 1994: 34.801 pesetas.

—Honorarios Facultativos, Dirección y Certificación del Derribo, según factura de 26 de abril de 1995: 106.611 pesetas.

—Anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 22 de octubre de 1993: 29.120 pesetas.

—Total deuda: 969.007 pesetas.

—Recargo de apremio (20% de la deuda): 193.801 ptas.

—Importe total (principal + recargo): 1.162.808 pesetas.

Becerril de Campos, 8 de septiembre de 1995 — El Secretario (ilegible). 3579

BUENAVISTA DE VALDAVIA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con fecha 6 de septiembre de 1995, el «Reglamento del Consejo Consultivo y de Gestión Municipal», el mismo se somete a información pública durante el plazo de treinta días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Buenvista de Valdavia, 12 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible). 3555

P A L E N Z U E L A

E D I C T O

El Ayuntamiento de Palenzuela, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 6 de septiembre de 1995, procedió a aprobar inicialmente el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone el citado Presupuesto General al público por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Palenzuela, 7 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril. 3557

PIÑA DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1995, con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, conforme a la legislación vigente se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

G A S T O S

Capítulo 6.—Inversiones reales:

Anterior: 3.920.000 pesetas.

Aumentos: 160.000 pesetas.

Previsión actual: 4.080.000 pesetas.

Capítulo 7.—Transferencias de capital:

Anterior: 1.010.000 pesetas.

Aumentos: 1.639.200 pesetas.

Previsión actual: 2.649.200 pesetas.

Suma de los aumentos: 1.799.200 pesetas.

Recursos a utilizar

Del remanente de Tesorería 1994: 1.799.200 pesetas.

Piña de Campos, 31 de agosto de 1995. — El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch. 3564

POZA DE LA VEGA

E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 23 de agosto de 1995, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poza de la Vega, 30 de agosto de 1995. — El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero. 3562

POZA DE LA VEGA

Anuncio del concurso

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el pliego de condiciones que han de regir la contratación por concurso de los trabajos de Auditoría contable y gestión durante los años comprendidos entre 1997 y 1995, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Auditoría contable y de gestión durante los años comprendidos entre el ejercicio 1987 y 1995.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Presupuesto de Gastos. — El presupuesto de gastos, que como máximo se pretende alcanzar es de 125.000 pesetas por año.

Pagos. — Con cargo a la partida 6.227.06, del vigente presupuesto general de Gastos e Ingresos de 1995, mediante facturas emitidas por la empresa adjudicataria, aprobadas por el Pleno, en el plazo de un mes, desde su presentación al Ayuntamiento.

Fianza definitiva. — La Empresa adjudicataria deberá constituir una fianza equivalente al 4 por 100 de la adjudicación definitiva en la Caja de la Corporación, pudiendo instrumentarse en forma de aval o de retención de parte del precio en las facturas que se expidan.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde está a disposición de los futuros proponentes, el pliego de condiciones.

Apertura de plicas. — En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce treinta horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose como primer día hábil el primer miércoles al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, por ser el único día en que permanece abierta la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, y DNI, expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el B. O. de la provincia número, de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar el trabajo en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones, que acepto íntegramente con las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley y Reglamento de Contratos.

(Lugar, fecha y firma).

Poza de la Vega, 6 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero.

3561

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por el Suministro de Agua.

El citado acuerdo y el expediente de modificación quedan expuestos al público por término de treinta días hábiles, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por las personas que puedan estar interesadas en el expediente. Este podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cecilia del Alcor, 11 de septiembre de 1995. — La Alcaldesa, Ana Isabel Bajo Calvo.

3553

VALDERRABANO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| 1. Impuestos directos | 1.197.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 295.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.450.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 150.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| 7. Transferencias de capital | 1.833.000 |
| TOTAL | 4.895.000 |

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

| | |
|--|---------|
| 1. Gastos de personal | 805.000 |
| 2. Gastos bienes corrientes y servicios. | 460.000 |
| 3. Gastos financieros | 50.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 25.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| 6. Inversiones reales | 1.000.000 |
| 7. Transferencias de capital | 2.500.000 |
| 9. Pasivos financieros | 4.895.000 |
| TOTAL | 4.895.000 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretario - Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponerse otros recursos.

Valderrábano de Valdavia, 6 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Pompilio del Dujo Terceño.

3560

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1995, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

Si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanuño de Valdavia, 11 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano.

3556

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados. Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanuño de Valdavia, 14 de agosto de 1995. — El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano.

3556